

Grupo de los 24

2589

DECLARACION

El Grupo de Estudios Constitucionales ha estimado conveniente expresar al país su posición frente al Plebiscito a que, de acuerdo con las disposiciones transitorias de la llamada Constitución de 1980, será llamada la ciudadanía en un tiempo aún no determinado.

Cuando el actual gobierno solicitó la ratificación del pueblo para su Proyecto Constitucional, el año 1980, nuestro Grupo de Estudios, al manifestar su disenso, declaró públicamente que "Las disposiciones de éste no resolvían la crisis institucional chilena al establecer un régimen en el cual se mantienen y agravan los defectos de representación de los órganos del Estado". Entre muchas otras anomalías frente a lo que debe ser la Carta Fundamental de una democracia cabalmente entendida, el documento que fijó los contornos jurídicos del régimen denotaba claramente que sus redactores no pudieron o no quisieron captar las verdaderas causas del deterioro de nuestra convivencia republicana. Aún más, carecieron por completo de una intencionalidad democrática al prescribir un sistema que "impide cualquier evolución política, económica y social profunda dentro de sus marcos", cerrando deliberadamente incluso los caminos para eventuales reformas constitucionales.

El Grupo de Estudios Constitucionales, que lleva casi 10 años de existencia, viene advirtiendo desde su fundación, aún antes de 1980, sobre la tendencia del régimen militar a apartarse totalmente de la tradición civilista que fuera orgullo de nuestra patria. Desgraciadamente, sus aprensiones del primer momento se vieron ampliamente confirmadas tanto en la Constitución

política como en las leyes complementarias que se han dictado a partir de su vigencia, así como en el comportamiento jurídico represivo del gobierno, y en las actitudes y declaraciones de los partidos, cuerpos y grupos que lo apoyan.

La dialéctica oficial nos presenta como una nación escindida por una guerra permanente y sin cuartel, entre bandos irreconciliables. Para ella dejamos de ser hace mucho tiempo, una república multifacética pero con una gran reserva de solidaridad, capaz de asumir una conducta unitaria ante los graves apremios del destino. En todo esto aflora inequívocamente un estilo siempre pronto a la conquista avasalladora e inflexible, que desprecia por inútiles las tentativas de conciliación o de convencimiento.

Hoy día, solo rige el intento de remodelar por completo a un país con el uso de una fuerza y de una legalidad que es ajena en esencia a nuestra fisonomía histórica, que pretende anquilosar las ansias emancipadoras y de transformación que son naturales en un pueblo joven.

Como es sabido, no existen Constituciones definitivas en términos absolutos, y las que han logrado perdurar en el tiempo lo han sido por su afinidad con la realidad social que les ha tocado normar o por el consenso que consiguieron al momento de su discusión y aprobación. Es por eso que en su oportunidad rechazamos la Constitución de 1980 a la que juzgamos antidemocrática, por las razones que con ocasión de su sometimiento a plebiscito y en documentos serios y responsables después este Grupo señaló.

Son innumerables a este respecto los estudios



que han demostrado la índole autoritaria y antidemocrática de la Carta Fundamental, pero dentro de los variados argumentos que a este respecto se han señalado hay dos que nos demuestran más allá de toda duda la veracidad de nuestro aserto.

Principios importantes pueden adaptarse en aras de la conciliación, pero hay otros que no admiten reservas ya que ellos preservan los elementos medulares de toda convivencia. Tal es el caso del derecho del pueblo a decidir plenamente el estatuto jurídico por el que tendría que regirse en su vida colectiva sin sujeción a poderes extraños o jerarquías impuestas. Nos referimos concretamente a la existencia del Consejo de Seguridad Nacional. De la misma manera, una democracia que aspira a vivir en paz y con estabilidad no puede soportar exclusiones a priori que redundan en definitiva en la marginación de vastos sectores de la ciudadanía los que se sentirán por lo mismo, desvinculados de toda obligación de participar solidariamente con el resto de la sociedad. Cual es el caso del artículo 8° de la Constitución.

Una Constitución incondicionalmente adscrita a un sistema económico y a una doctrina de seguridad determinados, deja de ser la Carta Política de todos y para todos, para transformarse en un instrumento de opresión y de vigilancia al servicio de los que detentan el poder. Jamás debe olvidarse que Democracia es asociación y que asociación es unidad, y la unidad reconoce y respeta la diversidad. Una institucionalidad que rechaza de su seno a los que tienen un modo diferente de concebir la, provoca una situación de quiebre, muchas veces violenta, al no dejarles a los disidentes otro camino que desconocerlo todo acudiendo incluso a cauces irregulares.

Son las razones expuestas y la imperiosa necesidad de que el país retorne a los valores democráticos de libertad, tolerancia y pluralismo que han dado forma a nuestra nación, es que llamamos a todos nuestros conciudadanos a votar que NO en el próximo plebiscito. De esta manera aprovechamos el espacio que nos entrega una legalidad que nosotros no buscamos para expresar nuestra esperanza y nuestra posibilidad de avanzar realmente a la Democracia.

La ya larga trayectoria de nuestro Grupo, le concede la suficiente relevancia ante la ciudadanía, partidos políticos y referentes opositores como para pensar que éste no se apartará del objetivo de conseguir un profundo cambio institucional.

Por el contrario, seguiremos sosteniendo invariablemente que nuestra Patria necesita una Carta Fundamental que sea discutida con serenidad y sin apremio, y a cuya redacción puedan contribuir todas las tendencias políticas sin exclusiones. Sólo así se podrá obtener el consenso necesario para asegurar una institucionalidad duradera, estable y pacífica.-